

Efectos Extrafiscales de las Reformas tributarias en el sector hotelero de Medellín (2016-2022)¹.

Luis Enrique Palacios Machado²

Andrés Felipe Castañeda Montoya³

Andrés Javier Montoya Ossa⁴

Resumen

El sector hotelero de Colombia ha sido uno de los más afectados por la crisis económica y social derivada de la pandemia de COVID-19, que ha provocado una caída drástica en la demanda de servicios turísticos y de alojamiento. A esta situación se suman las reformas tributarias implementadas en Colombia entre los años 2016 y 2022, que han introducido cambios en el régimen de impuestos, tasas y contribuciones que afectan directa e indirectamente al sector hotelero. Estas reformas han tenido una incidencia extrafiscal, es decir, han generado efectos económicos, sociales y ambientales más allá de la recaudación fiscal. El objetivo de este estudio es analizar cuáles han sido los efectos extrafiscales de las reformas tributarias en el sector hotelero de Medellín durante el periodo 2016 al 2022.

Introducción

1. Planteamiento del Problema

1.1 Descripción de la realidad problemática (SINTOMAS)

Los tributos, además de su función principal de recaudar recursos para el Estado, también tienen fines extrafiscales, es decir, objetivos de carácter económico, social y político, como un instrumento para direccionar la economía, alentar la inversión local y extranjera, desalentar determinadas dinámicas de consumo, en lo que suele considerarse como mecanismos de protección interna (o medidas proteccionistas), también para estabilizar la economía en momentos de recesión o de expansión, o para redistribuir la renta y la riqueza con los impuestos progresivos que pueden reducir la desigualdad económica. Keynes⁵ argumenta que los gobiernos deben implementar una política expansiva aumentando el gasto público y disminuyendo

¹ Este trabajo se desarrolla para optar al título de especialista en gestión y control tributario

² Contador público, estudiante de especialización de gestión y control tributario

³ Contador público, estudiante de especialización de gestión y control tributario

⁴ Contador público, estudiante de especialización de gestión y control tributario

⁵ Keynes, J. M. (1936). The general theory of employment, interest, and money. London: Macmillan.

los impuestos, para que de este modo se estimule la demanda agregada, y se aumenten los empleos y la producción.

Los propósitos extrafiscales de los impuestos se han transformado en un instrumento esencial para la formulación de políticas públicas en los ámbitos social y económico. Sin una comprensión clara de la naturaleza del tributo, se pueden tomar decisiones incorrectas en relación con la orientación de los impuestos. No obstante, existe una falta de claridad en cuanto a la definición, clasificación y aplicación de estos en la legislación tributaria, especialmente en el sector hotelero. Por lo tanto, es imprescindible llevar a cabo una investigación que permita examinar los propósitos extrafiscales de los impuestos, su definición y clasificación, así como su aplicación en la legislación tributaria en este sector y su impacto en la consecución de los objetivos de las políticas públicas.

Las diversas reformas tributarias implementadas en Colombia desde 2016 hasta la última reforma en 2022 han buscado una intervención que permita un equilibrio entre lo social y lo económico, a través de la recaudación de diversos impuestos.

Es importante destacar que las reformas tributarias no solo deben centrarse en aumentar la recaudación, sino también en promover la equidad y la justicia fiscal. Esto implica diseñar un sistema tributario que sea progresivo, es decir, que las personas con mayores ingresos paguen una mayor proporción de sus ingresos en impuestos que las personas con ingresos más bajos. También implica eliminar las exenciones fiscales y los vacíos legales que permiten a las grandes empresas y a los individuos ricos evitar pagar su justa parte de impuestos. Finalmente, también implica utilizar los ingresos fiscales de manera eficiente y transparente para financiar servicios públicos de calidad y realizar inversiones productivas que promuevan el desarrollo económico y social.

Durante los últimos años, se han llevado a cabo diversas reformas tributarias, como la Ley 1089 de 2016, la Ley 2010 de 2019, la Ley 2155 de 2021 y la Ley 2277 de 2022, con el objetivo de implementar beneficios fiscales y extrafiscales en sectores específicos de la economía, a fin de abordar problemas de alcance general. Uno de estos problemas fue el golpe directo que tuvo el sector del turismo debido a la alerta sanitaria del COVID-19, que, según cifras del DANE, provocó una variación negativa del -35,1 % entre 2019 y 2020 en este sector. En mayo de 2020, los hoteles tuvieron una disminución de ingresos reales del 93,5 % con relación a mayo de 2019, y la variación de ingresos por divisas disminuyó en un -41% con respecto al año 2019. Ante esta situación, el Estado implementó medidas que permitieran revertir la crisis, como la creación de la Ley 2068 de 2020, donde se modifica la Ley general de turismo. Esta ley buscaba “fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector”.

1.2 Formulación del problema y sistematización

¿Cuáles han sido los efectos extrafiscales de las reformas tributarias en el sector hotelero de Medellín durante el periodo 2016 al 2022?

1.3 Objetivos de la investigación

Objetivo General:

Analizar los efectos extrafiscales de las reformas tributarias en el sector hotelero de Medellín durante el periodo 2016-2022.

Objetivos específicos:

Describir la incidencia extrafiscal de las reformas tributarias realizadas entre 2016 al 2022 en el crecimiento y desarrollo de la industria hotelera de Medellín, a partir los ingresos brutos y la ocupación hotelera durante dicho periodo.

Documentar las implicaciones de las exenciones y deducciones fiscales concedidas a la industria hotelera entre 2016 y 2022 en términos del gasto fiscal.

1.4 Justificación de la investigación

La extrafiscalidad, un concepto tributario que se refiere al uso de impuestos con propósitos más allá de la recaudación, como la regulación, el estímulo o el desestímulo de ciertas actividades económicas o sociales, juega un papel crucial en el desarrollo de los países. Permite al Estado intervenir en la economía y la sociedad para alcanzar metas políticas, económicas y sociales. Sin embargo, también plantea retos jurídicos, como la definición de su naturaleza, sus límites y sus efectos.

En Colombia, la extrafiscalidad no está explícitamente reconocida en la Constitución, por lo que su aplicación depende de la interpretación de la doctrina y la jurisprudencia. Además, ha sido objeto de varias reformas tributarias en los últimos años, lo que ha provocado cambios e impactos en los diferentes sectores económicos y sociales del país. Uno de estos sectores es el hotelero, que es vital para el turismo, la generación de empleo y el crecimiento económico.

La investigación radica en la necesidad de analizar los efectos extrafiscales de las reformas tributarias en el sector hotelero de Medellín durante el periodo 2016-2022. Las reformas tributarias tienen una incidencia significativa en la economía de un sector, en este caso, el sector hotelero. por lo que Analizar estos efectos nos puede proporcionar información valiosa sobre su eficacia y si estos beneficios otorgados a

este sector como los son exenciones y deducciones deberían mantenerse o modificarse. Lo que ayudaría captar la incidencia social de las reformas tributarias y tomar mejores decisiones en materia tributaria en cuanto a este sector.

Por lo tanto, esta investigación contribuiría al conocimiento tributario en Colombia al profundizar en un tema poco explorado de gran relevancia actual como lo es la extrafiscalidad.

2. Marco de referencia

2.1 Antecedentes de la investigación

Mauricio García Garzón (2020) Aborda de manera sistemática las reformas que se han implementado en la nación durante las últimas décadas, hace referencia al concepto, finalidad y clasificación del gasto público y analiza la distribución del mismo y el impacto social, lo que nos permite tener una perspectiva más clara sobre la finalidad de los tributos.

Toledo-Riffo-Torres(2019) Los autores expresan que la finalidad principal de los impuestos extrafiscales, no es la de obtener ingresos para el estado, sino modificar situaciones negativas de la sociedad, como el daño a la salud, la contaminación entre otros, pero con un análisis que hacen de la reforma tributaria del año 2014, intentan demostrar que no obstante su denominación su principal finalidad es la recaudación, esto nos da otra perspectiva para la investigación que queremos llevar a cabo.

Ángelo Lázaro Orihuela (2017) En su artículo, aborda la relación que existe entre la función extrafiscal del tributo y sus efectos económicos, y propone una metodología para evaluar la eficiencia de los impuestos extrafiscales, afirma además que la recaudación no es el único fin de los tributos.

2.2 Marco conceptual

Fiscalidad

Fernando Álvarez Gómez, profesor de los Estudios de Economía y Empresa de la UOC, define la fiscalidad como las diferentes vías de obtención de ingresos públicos, que permiten financiar la actividad del sector.

Según Martínez López (1959), citado en el sitio web Grupo Eumed.net, la fiscalidad tiene su origen en la ley, son prestaciones que tienen su razón en la obligación que todos los ciudadanos tienen de cooperar para la subsistencia y progreso de la colectividad.

Los impuestos

Eherberg: "Los impuestos son prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de Derecho Público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas".

Vitti de Marco: "El impuesto es una parte de la renta del ciudadano, que el Estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales".

Luigi Cossa: "El impuesto es una parte proporcional de la riqueza de los particulares deducido por la autoridad pública, a fin de proveer a aquella parte de los gastos de utilidad general que no cubren las rentas patrimoniales".

José Alvarez de Cienfuegos: "El impuesto es una parte de la renta nacional que el Estado se apropia para aplicarla a la satisfacción de las necesidades públicas, distrayéndola de las partes alícuotas de aquella renta propiedad de las economías privadas y sin ofrecer a éstas compensación específica y recíproca de su parte".

Los Tributos

Moya Millán (2006), lo define como "las prestaciones obligatorias comúnmente en dinero, exigidos por el Estado en virtud de su poder de imperio a las personas que se encuentran sometidas al ámbito especial de una ley, con la finalidad de cubrir los gastos públicos" (p. 83)

Blumenstein, (2007), expresa que "los tributos son las prestaciones pecuniarias que el Estado, o un ente público autorizado al efecto por aquel, en virtud de su soberanía territorial, exige de sujetos económicos sometidos a la misma". (p.1), lo cual confirma que los tributos serán reclamados por el Estado a través de un ente público, a quienes se encuentren sometidos al pago de los mismos por disposición expresa en la Ley.

Marco César García Bueno de la UNAM define el tributo como una obligación patrimonial obligatoria, a través de la cual el contribuyente otorga parte de su riqueza al ente público. Esta obligación debe estar contenida en ley y la obligación de pago está condicionada a la presencia de una riqueza susceptible de ser gravada.

César García Novoa, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Santiago de Compostela, España, también tiene una visión similar sobre el tributo. Según él, el tributo es una categoría central del Derecho de la financiación pública.

Extrafiscalidad

Jorge Bravo Cucci: Afirma que cuando la norma tributaria persigue fines de naturaleza distinta a la meramente recaudatoria (extrafiscalidad), hay un gran riesgo de producir una lesión al principio de capacidad contributiva.

Sector Hotelero

Francisco de la Torre (2009) define un hotel como: "Es una institución de carácter público que ofrece al viajero alojamiento, alimentos y bebidas, así como entretenimiento, la cual opera con la finalidad de obtener utilidades".

Mestres (2000): Las empresas que pertenecen al sector hotelero abarcan a todos los establecimientos en el que su giro de negocio consiste en proporcionar habitual y profesionalmente alojamiento a personas, fijando precios y brindando o no servicios de carácter complementario.

Ramón (2002): El sector hotelero, así como aquellos otros subsectores del negocio turístico, han sufrido cambios debido a la presencia de nuevos entornos competitivos, avance de nuevas tecnologías, fórmulas innovadoras de gestión y las nuevas tendencias de la demanda.

Bonilla et al. (2017): Las empresas hoteleras que tienen como servicio fundamental la provisión de alojamiento y en muchos casos servicios de alimentos y bebidas, así como salas y espacios de reuniones, servicios de ocio, etc. conforman un subsector clave en la industria turística.

Soler (1999): El sector hotelero comprende todos aquellos establecimientos que se dedican profesional y habitualmente a proporcionar alojamiento a las personas, a cambio de un pago.

BEONx: Los servicios de hostelería incluyen hoteles, bares, restaurantes, cafeterías y otros lugares de ocio. El sector hotelero incluye una serie de áreas dentro de la industria de servicios relacionadas con la alimentación y las bebidas, los viajes y el turismo, el alojamiento y el ocio.

3. Marco Metodológico

3.1 Enfoque de investigación

Según Taylor y Bogdán el método cualitativo se refiere en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos, las propias palabras de las personas habladas o escritas y la conducta observable.

La investigación tiene un enfoque cualitativo por qué fundamenta en describir Cuáles han sido los efectos extrafiscales de las reformas tributarias en el sector

hotelero de Medellín durante el periodo 2016 al 2022. Donde explicamos la incidencia extrafiscal en el crecimiento y desarrollo hotelero en el distrito de Medellín a partir de los ingresos brutos obtenidos, la ocupación hotelera y los ingresos fiscales que ha dejado de percibir el Estado a razón de los beneficios otorgados a este sector.

3.2 Alcance de la investigación

3.3 Método de la investigación

Según Walker (1983) “Estudio de caso es el examen de un ejemplo de acción. El estudio de unos incidentes y hechos específicos y la recogida selectiva de información de carácter biográfico, de personalidad, intenciones y valores, permite al que lo realiza captar y reflejar los elementos de una situación que le dan significado.”

El método de nuestra investigación es estudio de caso porque se basa en analizar un hecho específico que tiene que ver con los fines extrafiscales de los tributos en Colombia como son los beneficios en materia tributaria al sector hotelero en el distrito especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín.

3.7 Técnica en recolección de datos de la investigación

Según Hart (1998), se define la revisión bibliográfica como "la selección de los documentos disponibles sobre el tema, que contienen información, ideas, datos y evidencias por escrito sobre un punto de vista en particular para cumplir ciertos objetivos o expresar determinadas opiniones sobre la naturaleza del tema y la forma en que se va a investigar, así como la evaluación eficaz de estos documentos en relación con la investigación que se propone".

Coyaud(1966), concibe el análisis documental como una «operación o conjunto de operaciones que vienen a representar el contenido de un documento bajo una forma distinta de la original, a fin de facilitar su consulta o recuperación posterior.

Como técnica de recolección de datos de investigación se utilizó la de análisis documental y rastreo bibliográfico, En la cual recopilaremos toda la información por medio de unas fuentes primarias y secundarias.

- Fuentes primarias

Se consulto a la unidad administrativa especial DIAN por medio de un derecho petición y además los informes de gestión de la DIAN y la respectiva normativa en materia tributaria de Colombia.

- Fuentes secundarias

Se obtuvo evidencia empírica por medio de:

- Revistas especializadas y Bases de datos como son: Scopus, dialnet, scielo y redalyc.
- Periódicos especializados como El portafolio, El Tiempo, El Espectador, La República.
- Entidades como Observatorio estadístico de Medellín, SITUR - Sistema de Indicadores Turísticos de Medellín y Antioquia.

El análisis y revisión de estas fuentes nos dio las pautas para resolver los objetivos específicos planteados utilizando como instrumento una matriz de datos. Y de allí obtener conclusiones para dar con nuestra pregunta de investigación de Cuáles han sido los efectos extrafiscales de las reformas tributarias en el sector hotelero de Medellín durante el periodo 2016 al 2022.

3. Resultado y discusión

4.1 Incidencia extrafiscal de las reformas tributarias realizadas entre 2016 y 2022 en el crecimiento y desarrollo de la industria hotelera de Medellín.

Colombia se ha convertido en un país atractivo para turistas de todo el mundo y esto es gracias a diversos factores. Por supuesto, uno de estos destinos es Antioquia, especialmente Medellín, aunque también resulta ser una opción interesante para los turistas por los bajos costos.

La economía de Antioquia se basa en varios sectores, entre los que se incluyen el turismo, la producción de café, la ganadería, la minería y la industria textil. En el sector turístico, los ingresos provienen de diversas fuentes. Algunas de las más importantes son:

- 1. Transporte:** Los servicios de transporte para turistas generan una parte significativa de los ingresos.
- 2. Comercio minorista:** Las tiendas que venden productos locales y souvenirs a los turistas también contribuyen a los ingresos.
- 3. Hospedaje:** Los hoteles, hostales y otros tipos de alojamiento generan ingresos al proporcionar alojamiento a los turistas.
- 4. Gastronomía:** Los restaurantes y puestos de comida que ofrecen platos locales atraen a muchos turistas, generando ingresos.
- 5. Artesanía:** Los productos hechos a mano por artesanos locales suelen ser populares entre los turistas.

Además, hay lugares específicos en Antioquia que atraen a un gran número de turistas. Por ejemplo, Guatapé, Santa Fe de Antioquia, Jericó, Jardín y Arboletes reciben el 60% de la población turística. Estos lugares dependen en gran medida del turismo para sus ingresos.

Es importante destacar que estos datos pueden variar año tras año y pueden ser influenciados por una variedad de factores, incluyendo cambios en las tendencias del turismo, eventos globales como la pandemia del COVID-19, y políticas gubernamentales.

La influencia extrafiscal en el crecimiento y desarrollo del sector hotelero de Colombia entre los años 2016 a 2022 fue significativa, ya que se implementaron medidas de incentivo tributario para la inversión, la construcción y la remodelación de hoteles, así como para la prestación de servicios turísticos. Estas medidas se establecieron en la Ley 1558 de 2012 y se prorrogaron hasta el 31 de diciembre de 2022 mediante la Ley 2068 de 2020. Algunos de los beneficios extrafiscales que se otorgaron al sector hotelero fueron:

- Exención del IVA: Los hoteles y servicios turísticos tuvieron exoneración del IVA hasta diciembre de 2022. Esta exención también se aplicó a los servicios turísticos que tenían la inscripción activa en el Registro Nacional de Turismo.
- Exención de la sobretasa a la energía: Se suspendió transitoriamente el pago de la sobretasa a la energía para los prestadores de servicios turísticos de los subsectores hotelero, alojamiento, eventos y parques. Este beneficio también se extendió hasta diciembre de 2022.
- Reducción del IVA en tiquetes aéreos: La tasa del IVA en los tiquetes aéreos se redujo del 19% al 5% hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Reducción transitoria del impuesto al consumo al 0%

El impacto extrafiscal de las reformas tributarias entre 2016 y 2022 en el crecimiento del sector hotelero en Colombia ha sido ambiguo y heterogéneo, dependiendo de las características específicas de cada empresa y de cada mercado. Se puede afirmar que las reformas han tenido un efecto neto positivo en términos de competitividad, innovación e inversión.

El sector hotelero del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín registró los siguientes resultados según la Subdirección de estudios económicos SEE – DIAN y el Observatorio Turístico de Medellín.

Año gravable	Ingresos brutos	Variación (#)	Variación (%)	Ocupación hotelera (%)
2016	\$ 368.312			65,5%
2017	\$ 377.252	\$ 8.940	2%	61,43%
2018	\$ 883.502	\$ 506.250	134%	60,25%

2019	\$ 534.850	-\$ 348.652	-39%	65,17%
2020	\$ 331.681	-\$ 203.169	-38%	26%
2021	\$ 614.857	\$ 283.176	85%	50,6%
2022	\$ 1.148.090	\$ 533.233	87%	77,5%

Cifras en millones de pesos.

Como se puede observar, el ingreso bruto y la ocupación hotelera del sector tuvieron una tendencia creciente entre 2016 y 2018, pero sufrieron una caída significativa en 2019 y 2020, debido a la pandemia de COVID-19. En 2021, se observa una recuperación parcial de ambos indicadores y ya para el 2022 la mejoría es total, ya que sector alcanzó un valor \$ 1.148.090 en la que se podría decir que la mayor cifra alcanzada por la industria hotelera con una variación del 87% con respecto al año anterior

Según el Sistema de Indicadores Turísticos de Medellín y Antioquia (SITUR), el departamento ha experimentado un crecimiento significativo en el sector turístico. En 2022, todos los indicadores de turismo mostraron un avance con respecto a las cifras de 2021 y 2019. Entre los datos destacados está la ocupación hotelera que cerró con un promedio de 73.4% para el departamento y el número de visitantes extranjeros que estuvo en 3.511.211 viajeros.

Visitantes en lugares específicos de Antioquia

- Piedra del Peñol: Este destino es visitado por unos quince mil turistas durante la temporada de vacaciones, es decir, más o menos unas mil quinientas personas por día. Anualmente, recibe más de 700.000 visitantes.
- Santa Fe de Antioquia: En la primera mitad del año, llegaron 32.535 visitantes a los hoteles de la zona.
- Jardín: Este lugar recibe 50 mil visitantes cada año.
- Guatapé: Este municipio recibe un grueso de 30.000 visitantes en fin de semana de puente festivo.

Antioquia es una de las regiones más visitadas de Colombia y ha experimentado un crecimiento significativo en el sector turístico. En 2022, todos los indicadores de turismo mostraron un avance con respecto a las cifras de 2021 y 2019. Entre los datos destacados está la ocupación hotelera que cerró con un promedio de 73.4% para el departamento y el número de visitantes extranjeros que estuvo en 3.511.211 viajeros

En 2022, el turismo representó un 4.8% del PIB en Antioquia, una cifra superior a la de 2019 que fue del 4%. Esto indica un crecimiento en el sector

turístico de Antioquia. Además, el departamento cerró el año 2022 con cifras de crecimiento del turismo muy positivas y con una mejor tasa de recuperación que otros destinos de América Latina. Esto evidencia la potencialidad.

Antioquia ha demostrado un crecimiento significativo en el sector turístico, superando a muchas otras regiones de América Latina. En 2022, Antioquia cerró con cifras de crecimiento del turismo muy positivas y con una mejor tasa de recuperación que otros destinos de América Latina. Esto evidencia la potencialidad económica del sector, que supera las cifras de visitas con respecto al 2019 y que sigue consolidando el turismo como una gran apuesta para generar desarrollo en los territorios

Mientras que la dinámica en Antioquia mostró niveles mejores y en julio del año 2022 la ocupación de los establecimientos de hospedaje fue de 48,4%, impulsada por los viajes de ocio (28,4%) y de negocios (15,1%). Mientras que la dinámica en Antioquia mostró niveles mejores y en julio la ocupación de los establecimientos de hospedaje fue de 48,4%, impulsada por los viajes de ocio (28,4%) y de negocios (15,1%).

Para agosto el indicador en Medellín fue del 60,7% y un crecimiento del 655,7% para el año 2022, el crecimiento de inversión en el sector hotelero va por buen camino, Se ve un mejor despegue en las regiones de Antioquia.

Para el cierre del octavo mes, la tarifa promedio por habitación de los hoteles de la ciudad tuvo un valor récord de 241.442 pesos, representando una variación positiva.

Las zonas de la ciudad el mejor desempeño se dio en los hoteles de El Poblado, que tuvieron una ocupación del 62,1%, mientras que los de Laureles y El Estadio estuvieron en 55,7% y en los del Centro llegó al 39,4%, Coincidiendo con el despegue de la actividad de alojamiento también se anuncian nuevas inversiones en este sector y la ejecución de varios proyectos en la ciudad.

4.2 implicaciones de las exenciones y deducciones fiscales concedidas a la industria hotelera entre 2016 y 2022 en términos del gasto fiscal.

Para documentar las implicaciones de las exenciones y deducciones fiscales concedidas a la industria hotelera entre 2016 y 2022 en términos del gasto fiscal. Fue necesario elaborar una tabla que presenta un resumen de los beneficios tributarios que recibieron las empresas del sector hotelero relacionadas con las actividades económicas de código CIIU 4.0 A.C. 5511, 5512, 5513, 5514 y 5519 y que registran como administración a cargo la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín.

La tabla contiene, para cada año gravable, lo siguiente: la cantidad de declarantes en las actividades económicas mencionadas, el total de ingresos brutos para esos

declarantes, la cifra de la renta líquida gravable sobre la cual estos declarantes deberían haber realizado la liquidación del impuesto si no tuvieran rentas exentas. También contiene la suma de los beneficios tributarios a los que accedieron estos declarantes, los cuales se calculan como una diferencia entre: el impuesto sobre la renta líquida gravable que debieron pagar los respectivos declarantes a la tarifa general de cada año (y la sobretasa, si aplica), y lo que realmente pagaron por este impuesto, considerando las disminuciones del impuesto por efecto de las rentas exentas, la tarifa reducida y los descuentos tributarios.

Año gravable	Número de declarantes	Ingresos brutos	Renta líquida gravable	Beneficio tributario*	Porcentaje
2016	339	368.312	50.954	8.568	17%
2017	446	377.252	47.156	8.445	18%
2018	532	883.502	50.057	8.411	17%
2019	575	534.850	57.539	11.354	20%
2020	669	331.681	26.427	3.364	13%
2021	810	614.857	65.963	10.077	15%
2022	1068	1.148.090	153.317	29.387	19%

Fuente: Subdirección de estudios económicos SEE – DIAN.

* Millones de pesos corrientes.

De acuerdo a estas cifras se puede decir que estas exenciones y deducciones fiscales tienen dos impactos uno positivo y uno negativo. El impacto negativo que generan estos beneficios fiscales en la recaudación de impuestos y el gasto público es que reducen los ingresos disponibles para financiar las necesidades sociales, económicas y ambientales del país.

Sin embargo, el lado positivo de estos beneficios es que estas exenciones y deducciones fiscales en la recaudación de impuestos y el gasto público es que estimulan la inversión, el empleo, el consumo y la competitividad del sector hotelero y turístico, lo que a su vez genera mayores ingresos indirectos e inducidos para el Estado Colombiano

Las políticas fiscales del gobierno colombiano han tenido un impacto significativo en la industria hotelera. Conforme a las cifras, se puede observar que el número de declarantes y los ingresos brutos han aumentado a lo largo de los años, a excepción del año 2020 que fue un año anormal debido a la emergencia sanitaria del COVID 19, en la cual los ingresos brutos de este sector hotelero se vieron afectados. Pero después de este suceso se vieron aumentados los ingresos brutos del año 2021 que, en comparación con el año anterior a la pandemia, todo esto debido a la modificación de la Ley general del turismo 2068 de 2020.

En total de ingresos tributarios que ha dejado de percibir el Estado Colombiano gracias a las deducciones y exenciones tributaria otorgadas al sector hotelero asciende al valor de \$79.606 millones de pesos sumando el valor de todos los

beneficios otorgados desde el año 2016 al año 2022, siendo el año 2022 el año en que más aumento este beneficio tributario con un valor de 29.387 millones de pesos en el que el número de contribuyentes quedo en la cifra de 1068.

5. Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusión del primer objetivo

En conclusión, el texto destaca el atractivo turístico de Colombia, especialmente en la región de Antioquia y su capital, Medellín. Factores como bajos costos, diversos atractivos turísticos y medidas gubernamentales de incentivo tributario han contribuido al crecimiento del sector turístico en la zona.

La economía de Antioquia se sustenta en varios sectores, incluyendo el turismo, la producción de café, la ganadería, la minería y la industria textil. El turismo se beneficia de diversas fuentes de ingresos, como el transporte, comercio minorista, hospedaje, gastronomía y artesanía. Lugares específicos como Guatapé, Santa Fe de Antioquia, Jericó, Jardín y Arboletes son destacados destinos turísticos.

Se resalta la influencia extrafiscal en el sector hotelero entre 2016 y 2022, con medidas de incentivo tributario que han tenido un efecto positivo en términos de competitividad, innovación e inversión. Se mencionan beneficios como la exención del IVA, la exención de la sobretasa a la energía y reducciones en el impuesto al consumo.

El análisis de los ingresos y la ocupación hotelera en Medellín muestra una tendencia creciente hasta 2018, seguida de una caída significativa en 2019 y 2020 debido a la pandemia de COVID-19. Sin embargo, en 2021 se observa una recuperación parcial y en 2022 un notable crecimiento, alcanzando la mayor cifra de la industria hotelera.

Los indicadores turísticos de Medellín y Antioquia en 2022 muestran un crecimiento significativo, con un promedio de ocupación hotelera del 73.4% y 3.511.211 visitantes extranjeros. El turismo representó un 4.8% del PIB en Antioquia en 2022, evidenciando un crecimiento en el sector turístico.

La dinámica positiva se refleja en la ocupación hotelera, impulsada por viajes de ocio y negocios, con un crecimiento del 655.7% en agosto de 2022 en Medellín. La tarifa promedio por habitación también registró un valor récord. Se destaca el desempeño diferenciado en las zonas de la ciudad, con El Poblado liderando la ocupación.

En general, Antioquia ha experimentado un crecimiento notable en el sector turístico, superando a otras regiones de América Latina, respaldado por medidas gubernamentales, atractivos turísticos y una recuperación sólida después de los impactos de la pandemia. La inversión en el sector hotelero también muestra una tendencia positiva, con nuevas inversiones y proyectos en marcha.

5.2 Conclusión del segundo objetivo

En conclusión, el análisis detallado de las exenciones y deducciones fiscales otorgadas a la industria hotelera en Colombia entre 2016 y 2022 revela un escenario de dualidad en sus impactos. Por un lado, estas políticas han estimulado positivamente la inversión, el empleo, el consumo y la competitividad en el sector hotelero y turístico, generando ingresos indirectos e inducidos para el Estado colombiano. Esto se refleja en el aumento constante del número de declarantes y los ingresos brutos a lo largo de los años, con la excepción del impacto negativo sufrido en 2020 debido a la emergencia sanitaria del COVID-19.

No obstante, el lado negativo de estas medidas se evidencia en la reducción de los ingresos fiscales para el gobierno colombiano. La tabla proporcionada muestra que el Estado ha dejado de percibir un total de \$79.606 millones de pesos debido a las deducciones y exenciones concedidas al sector hotelero durante el período analizado. Este impacto negativo se traduce en una disminución de los recursos disponibles para financiar las necesidades sociales, económicas y ambientales del país.

En última instancia, la evaluación de la eficacia de estas políticas debe considerar el delicado equilibrio entre los estímulos a la industria y la necesidad de mantener una recaudación fiscal adecuada para el bienestar general. La información revela la importancia de revisar y ajustar estas políticas de manera estratégica, buscando un equilibrio que promueva el desarrollo económico sin comprometer gravemente la capacidad del gobierno para cumplir con sus responsabilidades hacia la sociedad.

5.5 Recomendaciones.

Antioquia cerró el 2022 con cifras de crecimiento del turismo muy positivas y con una mejor tasa de recuperación que otros destinos de América Latina, ampliar la investigación a nivel departamental proporcionaría una visión más completa del crecimiento en el sector turístico y hotelero en Antioquia y su extrafiscalidad.

El sector hotelero en Antioquia puede adoptar varios beneficios extrafiscales, según la legislación colombiana, estos beneficios buscan que los prestadores de estos servicios tengan más oportunidades de impulsar su desarrollo empresarial y la competitividad de sus territorios. Sin embargo, es importante tener en cuenta que estos beneficios están sujetos a ciertas condiciones y pueden variar dependiendo de las políticas fiscales actuales y futuras. Se recomienda explorar esta extrafiscalidad que afecta al sector.

6. Bibliografía

De la Torre, F. (2009). Conceptos de hotel. Recuperado de <http://administracion.realmexico.info/2013/10/conceptos-de-hotel.html>

Martínez López. (1959). Derecho Fiscal Mexicano. Grupo Eumed.net.

Álvarez Gómez, F. (2022). Conceptos básicos de fiscalidad. Fundació Universitat Oberta de Catalunya.

Mestres, J. R. (2000). Técnicas de Gestión y Dirección Hotelera. Gestión 2000.

TAYLOR, S. J. y R. Bogdan. "Introducción a los métodos cualitativos de investigación". Ed. Paidós Ibérica. Primera reimpresión, 1992. Barcelona.

WALKER, R. (1983). La realización de estudios de casos en educación. Ética, teoría y procedimientos. En W.B. Dockerell y D. Hamilton (Eds.). Nuevas reflexiones sobre la investigación educativa. Madrid: Narcea.

Hart, C. (1998). Doing a literature review. London: Sage Publications.

Hurtado, J. (2008). Guía para la comprensión Holística de la ciencia, Unidad III, Capítulo 3, Pag. 45 a 65.

7. Anexo (en caso de tenerlos)